VNIVERSIDAD NACIONAL AVTÓNOMA DE MEXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR

SADM/016/2020

ASUNTO: Días de descanso y Segundo Período Vacacional 2020.

A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DELEGADOS ADMINISTRATIVOS
P R E S E N T E S.

En alcance a la circular SADM/002/2020 de fecha 6 de enero de 2020 y con base en la modificación al calendario escolar aprobado por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas, en su sesión del veintiocho de abril del dos mil veinte y por la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario en su sesión del cinco de mayo del mismo año, y de conformidad con lo dispuesto en los Contratos Colectivos de Trabajo aplicables al Personal Académico y Administrativo, me permito comunicar a Ustedes las fechas de inicio y conclusión del segundo periodo vacacional y días de descanso correspondientes al año dos mil veinte.

DÍAS DE DESCANSO

Para el Personal Académico: 15 y 16 de septiembre; 1 y 2 de noviembre, así como el tercer lunes de noviembre en conmemoración y sustitución del 20 de noviembre; 1 de diciembre cuando corresponda a cambio de Poder Ejecutivo Federal, 12 y 25 de diciembre de 2020.

Para el Personal Administrativo: 15 y 16 de septiembre; 12 de octubre; 1 y 2 de noviembre, así como el tercer lunes de noviembre, en conmemoración y sustitución del 20 de noviembre; 1 de diciembre cuando corresponda a cambio de Poder Ejecutivo Federal, 12 y 25 de diciembre de 2020.

SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL 2020:

Para el Personal en general: Del lunes 14 de diciembre de 2020 al jueves 31 de diciembre del mismo año, reanudando labores el lunes 4 de enero de 2021.

Para el Personal que labora sábados, domingos y días festivos: Del sábado 19 de diciembre de 2020 al sábado 2 de enero de 2021 inclusive, reanudando labores el domingo 3 de enero de 2021.

UNAM La Universidad de la Nación

VNIVERSIDAD NACIONAL AVTONOMA DE MEXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR

SADM/016/2020
ASUNTO: Días de descanso y Segundo Período Vacacional 2020.

Para el Personal que labora en el primer turno nocturno: Del lunes 14 de diciembre de 2020 al jueves 31 de diciembre del mismo año, reanudando labores el domingo 3 de enero de 2021.

Para el Personal que labora en el segundo turno nocturno: Del martes 15 de diciembre de 2020 al sábado 2 de enero de 2021 inclusive, reanudando labores el lunes 4 de enero de 2021.

En las dependencias que por necesidades ineludibles del servicio sea indispensable mantener guardias durante los periodos vacacionales, deberá acordarse con el personal que participe en éstas, otra fecha para el disfrute de sus vacaciones en los diez días siguientes al término del período vacacional general.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, Cd. Mx., 13 de Octubre de 2020
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNAM

DR. LUIS AGUSTÍN ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA

UNAM
La Universidad de la Nación